**ÁREA DE AGUA**

**FUNDACIÓN GONZALO RÍO ARRONTE, I.A.P.**

**C O N V O C A T O R I A 2021**

La Fundación Gonzalo Río Arronte I.A.P. invita a instituciones y organizaciones legalmente constituidas a presentar propuestas de proyectos que contribuyan a la atención de los retos del agua en México, a través de iniciativas y acciones vinculadas a los cuatro enfoques temáticos que a continuación se citan. Mediante los proyectos que se deriven de esta convocatoria, la Fundación Río Arronte busca, junto con las instituciones y organizaciones participantes, generar un impacto medible de beneficio social, y un impulso a la difusión del conocimiento, además de fomentar y adoptar buenas prácticas y generar cambios apropiados en las políticas públicas.

**I. ENFOQUES TEMÁTICOS**

Las propuestas de proyectos podrán incidir en uno o más de los cuatro enfoques temáticos que se derivan del **Plan Estratégico 2019-2024** del Área de Agua de la Fundación:

**I.1 Acceso a agua limpia y saneamiento en comunidades marginadas**

Iniciativas integrales, que no sólo contemplen el acceso al agua sino también el saneamiento de aguas residuales en comunidades marginadas. Las iniciativas podrán contemplar mecanismos de gestión comunitaria del agua.

Es importante resaltar que el Plan Estratégico del Área de Agua de la Fundación, pone particular énfasis en fomentar la gestión integral del agua.

**I.2 Mejora de la gestión del agua**

Iniciativas de fortalecimiento de las capacidades técnicas, administrativas y gerenciales de instituciones públicas y organizaciones, para fomentar mejoras en la gestión del agua de usuarios con gran incidencia en el estrés hídrico, la calidad del agua y el saneamiento.

Es importante resaltar que el Plan Estratégico del Área de Agua de la Fundación, subraya la importancia de fomentar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos, tanto en cantidad como en calidad; así como de difundir información y promover buenas prácticas a lo largo del ciclo de gestión del agua.

**I.3 Gestión integrada de cuencas y acuíferos**

Iniciativas implementadas en cuencas, microcuencas y/o acuíferos que cuenten con instrumentos de gobernanza y gobernabilidad para conservar y valorar los servicios ecosistémicos hidrológicos y generar conocimiento.

Es importante resaltar que el Plan Estratégico del Área de Agua de la Fundación, pone particular énfasis en acompañar programas o planes de acción avalados por las autoridades competentes, que no dependan únicamente de las aportaciones de la Fundación y que fortalezcan la gobernanza a nivel local y regional, la promoción de mecanismos financieros y la conservación y restauración de cauces, suelos, cuerpos de agua y acuíferos.

**I.4 Calidad del agua**

Iniciativas para promover y mejorar la medición y la calidad del agua suministrada para consumo humano y la residual tratada que es vertida en el ambiente, así como para involucrar e informar a la sociedad sobre la importancia del monitoreo de la calidad del agua.

Es importante resaltar que el Plan Estratégico del Área de Agua de la Fundación, considera la calidad del agua como un tema transversal. Por lo tanto, todas las solicitudes de donativo deberán contemplar, obligatoriamente, componentes demedición de la calidad del agua, según corresponda a la naturaleza del proyecto. El método propuesto deberá enfocarse en monitorear la calidad del agua necesaria para mantener ecosistemas saludables, para garantizar la reutilización del agua y/o para que el agua de consumo humano sea potable de acuerdo con la normatividad mexicana.

**II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**II.1** El Área de Agua se apoya en dictaminadores externos con amplia experiencia, para determinar si las solicitudes de donativo recibidas poseen la fortaleza técnica y presupuestal, así como las cualidades necesarias para recibir el apoyo de la Fundación.

El proceso de dictamen permite:

1. Identificar las propuestas de proyecto que más contribuyen a crear impacto en los temas prioritarios expuestos en el Plan Estratégico del Área de Agua.
2. Evaluar las propuestas desde un punto de vista metodológico, técnico y tecnológico, de tal manera que la intervención sea la más eficiente y eficaz posible. Se busca que los donativos de la Fundación se enfoquen en donde más se necesitan, beneficiando el mayor número de personas al menor costo posible, tomando en cuenta la sostenibilidad de la intervención a largo plazo.

**II.2** Para ello se emplean los siguientes criterios:

**Necesidad**

* Se demuestra la necesidad de intervención.

**Calidad**

* La institución promovente es la adecuada para liderar el proyecto.

**Eficiencia**

* El proyecto plantea actividades estratégicas y estrictamente necesarias para alcanzar las metas con el recurso que se solicita.

**Efectividad**

* Las actividades propuestas podrán cumplir los objetivos y resultados propuestos y sostenerse en el tiempo.

**Presupuesto**

* El presupuesto se enfoca estrictamente en alcanzar los resultados esperados del proyecto, los montos de las actividades, equipo, infraestructura planteada están debidamente desglosados, justificados y no se incluyen gastos indirectos de la organización promovente.
* La Fundación no apoyará los siguientes gastos: seguros y fianzas, edificaciones, gastos de arrendamiento de inmuebles, recibos de electricidad, internet, agua, seguridad, mantenimiento, ni aquellos que la Fundación considere que no están plenamente justificados.
* Los montos solicitados a la Fundación para los rubros de personal y servicios profesionales externos están suficientemente justificados y su sumatoria es inferior al 35% del donativo solicitado.
* Los montos solicitados a la Fundación para los rubros de costos administrativos están directamente vinculados con la ejecución técnica y financiera del proyecto y su sumatoria es inferior al 10% del presupuesto solicitado.
* Existe una contraparte sólida que abonará a la sostenibilidad de los resultados, y las organizaciones contraparte cubren al menos el 50% del costo total del proyecto. Su aportación está directamente vinculada a los resultados del proyecto propuesto. Puede tratarse de recursos en especie o en efectivo, aportados por la misma organización solicitante, los beneficiarios, o bien por otras organizaciones nacionales o extranjeras. Cada una de estas aportaciones debe acreditarse mediante carta compromiso de contraparte y justificativos correspondientes.

**Modelo de intervención social**

* El modelo de intervención social busca que el proyecto cuente con medidas para prevenir, minimizar, mitigar o buscar alternativas a los posibles impactos sociales de sus actividades:
* Diagnóstico técnico de necesidades previo a la intervención.
* Participación comunitaria incluyente.
* Consulta inicial y construcción colectiva de acuerdos sobre todas las actividades con los involucrados en el proyecto.
* Participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en los casos que así procede.
* Estrategias de apropiación local, mecanismos de seguimiento del proyecto y esquemas de sostenibilidad.
* Prácticas comprobables de devolución de resultados.
* Evitar actividades que demandarían participación exhaustiva local y pondrían en riesgo el buen fin del proyecto.
* Estrategias financieras robustas, transparentes y entendibles para todos los involucrados.
* Respeto a los derechos humanos, y como valor añadido favorecer su ejercicio.

**II.3** Los objetivos y resultados esperados de los proyectos deberán estar sustentados en la Metodología con Enfoque de Marco Lógico y contar con indicadores específicos, medibles, alcanzables, relevantes y sujetos a un plazo de tiempo establecido. Entre otras herramientas de evaluación y medición de impacto, la Fundación Río Arronte usará el Retorno Social de la Inversión (SROI) para evaluar las propuestas de proyectos y, posteriormente, los resultados obtenidos de aquellas que se aprueben.

**II.4** Se busca que las acciones apoyadas por la Fundación contribuyan al cumplimiento de las metas del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: *Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos*.

**II.5** Las organizaciones promoventes deberán propiciar que los proyectos apoyados por la Fundación sean detonantes de procesos de largo plazo, sostenibles más allá de la duración del apoyo, y potencialmente replicables.

**II.6** La Fundación no apoyará proyectos en asentamientos humanos irregulares.

# III. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

**III.1** Ser organizaciones sociales legalmente constituidas o instituciones gubernamentales.

**III.2** En el caso de organizaciones sociales, contar con la autorización vigente del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles de impuestos, y para expedir recibos de donativo deducibles del impuesto sobre la renta (ISR) conforme a los requisitos de la Fundación Río Arronte.

**III.3** En el caso de instituciones gubernamentales, contar con el sustento legal para recibir donativos deducibles de impuestos y para expedir recibos de donativo deducibles del impuesto sobre la renta (ISR) conforme a los requisitos de la Fundación Río Arronte.

**III.4** Que el objeto social de la organización permita la realización de proyectos de esta naturaleza y que el tipo de actividades propuestas estén debidamente registradas ante el SAT.

**III.5** La organización solicitante deberá contar con la experiencia y capacidades necesarias para realizar el proyecto y para utilizar fondos de donación.

**III.6** Contar con los permisos necesarios para realizar las actividades que se propongan en el proyecto, conforme a la legislación aplicable.

**III.7** La Fundación no apoyará a la vez más de un proyecto por organización y por convocatoria.

**III.8** En caso de haber recibido anteriormente recursos de la Fundación, es necesario contar con buen historial de cumplimiento y el proyecto en ejecución deberá haber concluido a la firma del nuevo contrato de donación.

# IV. PROCESO DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE SOLICITUDES

# IV.1 Para participar en esta convocatoria, las organizaciones postulantes deberán haber cursado el taller virtual de Diseño y Formulación de Proyectos con Enfoque de Marco Lógico, al final del cual recibirán un código de acreditación que será indispensable para iniciar con el registro de su solicitud. Dicho curso estará disponible a partir del 15 de febrero y hasta el 11 de mayo en la página de la Fundación Gonzalo Río Arronte: <https://fundaciongonzalorioarronte.org/agua>

**IV.2** Las organizaciones solicitantes deberán registrarse y completar la **solicitud de donativo en línea,** acompañada de la documentación requerida,a través de la página de la Fundación, a partir del **lunes 5 de abril y hasta el martes 11 de mayo de 2021** (fechas sujetas a cambio).

**IV.3** Se recomienda consultar y elaborar con anticipación, la guía del cuestionario de la solicitud, para gestionar los documentos requeridos y contar con toda la información al momento de la captura en línea. Este material estará también disponible en la página de la Fundación.

**IV.4** Se descartarán las solicitudes incompletas o extemporáneas.

**IV.5** La Fundación Gonzalo Río Arronte no cuenta con gestores, promotores o agentes acreditados para que a su nombre o en su representación formulen, canalicen o gestionen propuestas.

**IV.6** Considerando el procedimiento de dictaminación de las propuestas (mayo-septiembre 2021), así como los procesos de aprobación (octubre-noviembre 2021) y formalización de donativo (diciembre-febrero 2022), los proyectos deberán contemplar su inicio a partir de **marzo del año 2022** y tener una duración máxima de 36 meses.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **Solicitud en línea** | | | | |  |  | Aprobación | | Formalización | | |
| Taller virtual | | |  |  | Dictamen y reestructura de propuestas | | | | |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Feb | Mar | Abr | | May | | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | Ene | Feb |
| 2021 | | | | | | | | | | | | |

**IV.7** Las instituciones u organizaciones cuyos proyectos hayan sido aprobados deberán suscribir un contrato de donación con la Fundación Gonzalo Río Arronte.